



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Dr. Juan Manuel Frutos, 17 de septiembre del 2026

Ref.: MCN N° 15/2026 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
SOBRE CALLE ACCESO A ESC. AMANCIO RODRIGUEZ”, ID N° 492100.

DECLARACIÓN JURADA DE USO DE FONDOS DE COMPENSACIONES - LEY N°
7264/2024

Señor

DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

Abg. MARIA JOSÉ LEIVA, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la referencia, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que el procedimiento licitatorio se enmarca dentro de los límites porcentuales previstos en la Ley N° 7264/24, en su componente de compensaciones, dentro del margen del 30%.

Marco reglamentario:

Compensación Ley N° 7264/2024, artículo 13: “como mínimo el 70% (setenta por ciento), Gastos de Capital a infraestructura en educación; y, 30% (treinta por ciento), Gastos de Capital a infraestructura sector público.

En efecto, la inversión proyectada en el presente llamado se encuentra plenamente enmarcada dentro del 30% de libre disponibilidad para infraestructura pública municipal, en este caso, orientada a la construcción de los empedrados frente a las escuelas, de tal manera a fortalecer la infraestructura vial entorno a dichos establecimientos escolares.

En tal sentido, las construcciones representan una necesidad concreta y urgente, con impacto positivo directo para las comunidades educativas incluidas, con financiamiento previsto con cargo a recursos asignados bajo el régimen de la Ley N° 7264/24, en su componente de compensaciones, dentro del margen del 30% - infraestructura general municipal.

Atentamente.




Abg. MARIA JOSÉ LEIVA
Responsable de UOC